

119

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



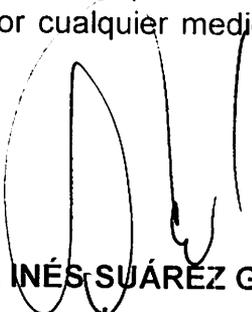
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2017 - 00029
DEMANDANTE: HELVER LEONARDO ESPITIA VALDERRAMA
DEMANDADO : LUIS MIGUEL GONZÁLEZ DÍAZ

Conforme al escrito allegado por el señor **WILDER ADOLFO BELTRÁN CAMACHO**, se ordena **REQUERIR** a la señorita **EILEN MAYERLY CONGO SANTANDER**, para que en el término máximo de **cinco (5) días**, se sirva ponerse de acuerdo con el auxiliar saliente y proceda a recibir los bienes que se encuentran embargados y secuestrados, levantar acta, álbum, fotográfico, dejar en claro el estado en que los recibe, y allegar el informe correspondiente a éste Despacho, para que obre dentro de las diligencias referenciadas, so pena de dar inicio a las acciones legales y disciplinarias a que hubiere. Envíese comunicado por cualquier medio digital. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.